

martes 24 de febrero de 2026

BAUTISMOS NÁUTICOS 2026

1. INTRODUCCIÓN

El deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, reconociéndose por ley que todas las personas físicas tienen derecho a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria, encomendando a las administraciones públicas el deber de garantizar el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte en igualdad de condiciones y de oportunidades.

Aunque Huelva es una provincia con unos 120 km de costa y cuenta con 79 municipios más la capital, el desconocimiento de los deportes náuticos hace que su práctica siga siendo minoritaria en los 9 municipios costeros e inexistente en el resto, salvo en los meses de verano donde se practican exclusivamente en su vertiente lúdica y fundamentalmente por jóvenes foráneos.

Es evidente que el hecho de vivir en un municipio costero, por sí solo, no es el factor determinante para que se desarrolle un deporte náutico, más difícil será que se desarrolle en los pueblos del interior.

A menos que los jóvenes tengan la experiencia directa de realizar actividad física en el medio natural acuático, nunca tendrán la oportunidad de descubrir y practicar estos deportes que ofrecen una gran variedad de opciones para el entrenamiento y son una excelente manera de desarrollar habilidades sociales y de trabajo en equipo.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo del programa “Bautizos Náuticos”, es acercar los deportes náuticos o acuáticos, a los jóvenes de la sierra de Huelva, el Andévalo y en menor medida, de la Campiña de Huelva.

La edad de los jóvenes estará entre los 12 y los 16 años, momento idóneo para iniciarse, aunque ampliable a otras edades por arriba o por debajo.

Posibilidad también de acercar los deportes náuticos a personas con discapacidad, sea cual sea ésta. Las empresas organizadoras están preparadas para todo tipo de adversidades que se le puedan presentar en modo de discapacidad motora, auditiva, de habla, ceguera, etc.....

Fomentar hábitos de vida saludables entre la población juvenil, promover la actividad física y el bienestar a través de la práctica de deportes al aire libre. Esto no solo ayuda a mejorar la salud física, sino que también contribuye al bienestar mental.

Promover la práctica de deportes limpios, respetando el entorno natural, incluyendo actividades que enseñen sobre la importancia de cuidar nuestros océanos y ríos, fomentando un sentido de responsabilidad hacia el medio ambiente.

Fomentar el trabajo en equipo y la cooperación entre compañeros. Los deportes náuticos son una excelente manera de fomentar el trabajo en equipo. A través de actividades grupales, los chicos aprenderán a colaborar, comunicarse y apoyarse mutuamente, lo que fortalecerá sus lazos y habilidades sociales.

Desarrollo Personal: A través de la superación de retos en el agua, los participantes pueden ganar confianza en sí mismos y desarrollar habilidades de liderazgo.

Este programa no solo les brindaría la oportunidad de disfrutar de los deportes náuticos, sino que también les ayudaría a crecer como personas y a crear recuerdos inolvidables.

Los beneficios que lograrían aquellas personas que participan en este programa son variados, entre los que podemos destacar:

- Desarrollo del equilibrio y de la coordinación
- Fortalecimiento de la musculatura central.
- Fomento del espíritu aventurero y la superación personal.
- Promoción de la paciencia y la perseverancia.

¡Sería genial ver cómo se entusiasman y se divierten mientras aprenden!

¿Qué les parece?

3. PERIODO DE EJECUCIÓN, ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y DURACIÓN.

Las actividades a desarrollar dentro del programa de Bautismos Náuticos se desarrollarán en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2026.

La actividad se desarrollará a lo largo de una mañana en horario comprendido entre las 9:30 horas y las 14:30 horas.

En el presente documento detallamos alguna de las posibles actividades a desarrollar, que podrán variar en función de la situación meteorológica y condiciones de la lámina de agua en cada uno de los Bautismos.

- Iniciación a vela ligera (Catamarán).

Esta actividad pretende iniciar en la vela ligera a los participantes, conocer las normas de seguridad básicas e identificar las partes principales del barco, las habilidades y maniobras básicas para la navegación a vela y el trabajo en equipo.

- Iniciación en Paddle Surf.

Esta actividad pretende iniciar en el Paddle Surf (SUP) a los participantes de forma segura y divertida. El objetivo será conocer las normas de seguridad básicas y progresar en el aprendizaje desde las posiciones de prono, rodillas y de pie.

- Iniciación en Kayak de mar.

El objetivo de esta actividad es iniciar en el Kayak de mar a los participantes de forma segura y divertida. L@s participantes conocerán las normas de seguridad básicas y, a través de juegos, trabajarán la estabilidad, la remada de avance, retroceso y giros básicos.

- Iniciación en Bodyboard

Esta actividad pretende iniciar en el Bodyboard a los participantes de forma segura y divertida. El objetivo será conocer las normas de seguridad básicas y progresar en el aprendizaje desde las posiciones de prono, rodillas y de pie.

A todos los usuarios, durante la actividad, se les proporcionará un chaleco salvavidas homologado.

4. COMPROMISOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

El compromiso que adquiere la Excm. Diputación Provincial de Huelva es el trabajo con los Ayuntamientos de zona de la Sierra, el Andévalo, Cuenca Minera y la Campiña de la provincia de Huelva, para acercar los deportes náuticos a los jóvenes de estas zonas, que tienen más complicado el poder realizar estas actividades, por la distancia desde su núcleo de población hasta la costa.

La Excm. Diputación Provincial de Huelva, se compromete a asumir el importe correspondiente al desarrollo de la actividad con la empresa/s prestadora/s del servicio.

Asumir la coordinación entre las entidades locales participantes y las entidades prestadoras del servicio.

Elaboración de una memoria final de la actividad.

5. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA.

Las entidades (Ayuntamientos) que se adhieran al programa, adquieren los siguientes compromisos:

- El coste del medio de desplazamiento (autobús) desde su localidad hasta la zona en la que se realizará el programa (Punta Umbría, El Portil o El Rompido). El coste del desplazamiento podrá ser incluido dentro de la justificación de la Concertación en la ficha correspondiente al Fomento de Actividades Deportivas Municipales, para ello se deberá incluir esta actividad dentro de la planificación de la entidad.
- El máximo de personas por actividad será de 50, entre las que deberá figurar al menos un monitor responsable por cada 20 menores.
- Realizar las inscripciones en su localidad, hasta un máximo de 7 días antes de la realización de las actividades. Nombre, apellidos y fecha de nacimiento.
- Las entidades adheridas deberán remitir con al menos con 5 días de antelación al correo mpalanco@diphuelva.org, un listado de los participantes con nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento (ANEXO II). Este listado será el que se le facilite a la empresa prestadora de servicio para que contrate los seguros necesarios para el desarrollo de la actividad. La presentación se hará según se describe en el apartado 9.
- Aquellas entidades que desarrollen la actividad estarán en la obligación de remitir una memoria / informe de la actividad realizada, así como indicar al servicio de deportes todas aquellas observaciones y/o comentarios que puedan servir para mejorar la actividad.
- Los participantes vendrán acompañados de sus monitores, que participarán en las actividades deportivas y los acompañarán durante todo el día.
- Los participantes se comprometen a respetar el entorno marino y a depositar basura y residuos en los contenedores habilitados a tal efecto.
- Los participantes deberán traer obligatoriamente:
 - Ropa de baño y camiseta
 - Toalla
 - Crema solar
 - Escarpines
 - Almuerzo

6. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO.

- Garantizar la eficacia del proceso de aprendizaje de las actividades náuticas mediante la adaptación de la metodología de enseñanza y cambio de embarcaciones, cuando el participante así lo requiera.
- Asegurar una atención personalizada de los participantes mediante una ratio de un personal técnico por un máximo de 12 participantes en las actividades.
- Disponer de una plantilla de personal técnico titulado en las enseñanzas de los deportes náuticos.
- Favorecer una atención inmediata durante el desarrollo de las actividades náuticas aportando una lancha neumática a motor en el agua por cada 15 participantes.
- Dotar de un chaleco salvavidas homologado por cada participante.
- En caso de condiciones meteorológicas adversas para la práctica de deportes náuticos, la organización podrá aplazar la realización de dicha actividad.
- Facilitar al Servicio de Deportes de la Diputación de Huelva una memoria final de cada una de las actividades desarrolladas, con datos de participación, actividades realizadas y fotografías de la misma.
- Realizar al menos una publicación por actividad en las Redes Sociales de la entidad prestadora del servicio, haciendo mención al programa de Bautismos Náuticos y a la Diputación de Huelva.

7. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES, PLAZOS Y CONCESIÓN DE SOLICITUDES

El Servicio de Deportes en la anualidad 2026, atenderá todas aquellas solicitudes presentadas por los Ayuntamientos hasta agotar la partida presupuestaria destinada al programa.

Tendrán preferencia en la concesión aquellos municipios que tengan mayor dificultad del acceso a este tipo de actividad. Tendrán preferencia aquellos municipios con una población menor a 7.000 habitantes.

Para la anualidad 2026 sólo se podrá conceder una actividad por solicitante.

En el caso de que alguna entidad interesada quede fuera del programa, se tendrá en cuenta de cara a la programación y criterios para la anualidad 2027.

Aquellas entidades que tengan problema de cara a configurar un grupo con las dimensiones estipuladas en las bases [50 personas], podrán mancomunarse tanto para la solicitud como para la realización de la actividad y el traslado al lugar de celebración de la actividad.

Las entidades interesadas deberán presentar la solicitud a través del formulario web preparado para ello, como se indica en el apartado 9.

El plazo para realizar la solicitud concluirá el día miércoles 8 de abril a las 23:59 horas.

En caso de que en alguna de las fechas solicitadas no pueda realizarse la actividad, desde la Diputación y/o de la empresa prestadora del servicio se pondrán en contacto con la persona responsable para acordar la fecha de realización de la actividad.

Las inscripciones se realizarán en los respectivos ayuntamientos de procedencia hasta un máximo de 7 días antes del comienzo de la actividad, haciendo constar en el listado nombre y fecha de nacimiento para gestionar las licencias deportivas y los seguros.

A los ayuntamientos se les informará de las fechas previstas para cada uno de ellos, para ir cuadrando agendas con los jóvenes y las empresas que prestan los servicios.

Máximo de participantes por cada actividad, 50 personas por actividad.

No hay un máximo de sesiones, sino hasta completar el aforo contratado por la Excm. Diputación de Huelva con las empresas proveedoras de estos servicios.

8. MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES.

El Servicio de Deportes creará una comisión de seguimiento del programa, que estará conformada por técnicos/as del Servicio de Deportes y por los representantes de las empresas prestadoras del servicio, con el fin de garantizar el servicio que se presta a los municipios. La Comisión podrá convocar a algún responsable de los grupos que hayan realizado la actividad con el fin de realizar las observaciones oportunas para dar un mejor servicio a los participantes.

9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA INTRANET PROVINCIAL

Las entidades interesadas deberán presentar la solicitud a través del formulario web preparado para ello, accesible en la Intranet Provincial <https://iph.diphuelva.es> [<https://iph.diphuelva.es/>], menú “Adm.Electrónica”, “Oficina Municipal”, “Trámites”, “Deportes”, “Bautismos Náuticos”.

Deberán ser presentadas por la Alcaldía de cada Corporación, siendo necesario acceder con el certificado de representación de la Entidad, o en caso de no disponer de él, mediante un certificado personal pero actuando en representación de la Entidad.

La presentación del “Anexo II - relación de participantes en el programa de bautismos náuticos 2026”, así como de la “Memoria/ informe de actividad realizada” (descritas en el apartado 5. Compromisos de las entidades adheridas al programa) deberán presentarse accediendo al expediente correspondiente, desde “Carpeta Ciudadana”, “Mi carpeta”, “Incorporar documentación”. Ambos documentos deben estar en pdf.

ANEXOS

[Anexo I - Solicitud de adhesión](#) [/sites/dph/deportes/contenidos/PROGRAMA-DE-BAUTIZOS-NAUTICOS-2026-ANEXO-I-SOLICITUD-ADHESION.odt]

[Anexo II - Relación de participantes](#) [/sites/dph/deportes/contenidos/PROGRAMA-DE-BAUTIZOS-NAUTICOS-2026-ANEXO-II-RELACION-DE-PARTICIPANTES.odt]